

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 059/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 29 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial el Sr. Douglas Jaldín Padilla en representación de la Cooperativa de AGROCENTRAL, solicita a la Dirección de Ingresos la exención del Pago de Impuestos de la Institución que representa.

Que, la autoridad Ejecutiva remite en grado de revisión del H. Concejo, la Resolución de la Administración Tributaria Municipal No. 003/97, que reconoce la exención en el Pago de la Patente de Funcionamiento a la Institución de AGROCENTRAL, con excepción de actividades de comercialización de artículos de consumo.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 072/97, propone al H. Concejo, REVOCAR la Resolución Administrativa 003/97 por no ajustarse la misma a la solicitud del interesado.

Que, por Resolución 125/97, el H. Concejo resuelve CONFIRMAR la Resolución 009/96, denegando el reconocimiento de la exención en el Pago del Impuesto a la Propiedad Inmueble de AGROCENTRAL.

Que, de conformidad al inc. 8) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo reconocer en grado de revisión y/o apelación, las resoluciones y fallos técnico-administrativos del H. Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º REVOCAR la Resolución de la Administración Tributaria Municipal No. 003/97 de 31 de marzo de 1997, que reconoce la exención en el Pago de la Patente de Funcionamiento a la entidad de AGROCENTRAL, por no ajustarse la misma a la solicitud del interesado y a las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Moisés Tórres Ramírez
Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.